

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ENFERMERO ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA DE
LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL****REQUERIMIENTO DE SERVICIO**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 0873 de 2025 asignó recursos financieros a la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud modalidad continuidad rural y urbano.

Que en atención a los lineamientos establecidos lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social y adoptados por la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se requiere de la contratación de Auxiliares de Enfermería para la conformación de los Equipos Básicos en Salud que Ejecutarán las acciones de atención primaria en salud.

Que una vez revisada la capacidad del recurso humano de la E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se evidencio que la institución NO cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MODALIDAD CONTINUIDAD RURAL, EN EJECUCION DE LA RESOLUCIÓN No. 0873 DE 2025 EMITIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Actividades a ejecutar:

1. Realizar las intervenciones del objeto contractual a las familias, que conforman el Territorio ubicado en la zona Rural del municipio de Ayapel, según la siguiente asignación:
2. Prestar los servicios como auxiliar de enfermería para la continuidad en el desarrollo de las intervenciones dentro del proceso de atención primaria en salud con orientación individual, familiar y comunitaria en los términos establecidos en los Lineamientos de fortalecimiento de la gestión territorial APS emitidos por el Ministerio de salud Y protección Social.
3. Apoyar al enfermero profesional en la Realización del mapeo y cartografía social del microterritorios _asignados y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorios. Evidencia. Informe de mapeo, cartografía social abordaje en microterritorios que incluya, fotografías y listas de asistencia
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. Evidencias Informe de abordaje en el microterritorios que incluya registro fotográfico y listas de asistencia.
5. Realizar la Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorios. Evidencias Formulario de caracterización diligenciado.
6. Identificar las personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar su trámite de afiliación. Evidencia. Formularios de afiliación diligenciados.
7. Apoyar al profesional de enfermería en la Formulación y seguimiento del plan de cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
8. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado.

09. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Evidencia Plan de cuidado primario, fotografías, listados de asistencia

10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Evidencia. Listados de asistencia, evidencia fotográfica.

11 Apoyar en el proceso de Canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado.

12. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. Evidencia. Instrumento de canalización diligenciado.

13. presentar los informes de ejecución requeridos por el supervisor del contrato.

14. Realizar la afiliación y pago al SGSSI.

15. las demás afines al objeto contratado.

Plazo de ejecución: De acuerdo a lo establecido en la resolución 0873 de 2025 las acciones se desarrollarán en el término de 04 Meses.

Valor, Fondo y Apropriaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 1003178025 DE 2026 por valor de \$12.000.000.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85101600, denominado Prestación de servicios asistenciales como auxiliares en enfermería para la ejecución de actividades del Equipo Básico de Salud (EBS)

Dado en Ayapel a los 10 días del mes de febrero de 2026

AURA MARÍA NAVARRO ALVARADO
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
(ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA)